

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No. 397
DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE
2024**

“Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de evaluación ambiental, para el aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en zona urbana, ubicado en la calle 47 Cra 59 del Municipio de Valledupar - Cesar,”

El Técnico Operativo y Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resoluciones Nos. 0269, 0270 del 28 de junio de 2023 y Resolución No. 0526 del 03 de noviembre de 2023 emanadas de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 396 de fecha 03 de diciembre de 2024, se inicio tramite administrativo ambiental a la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal de arboles aislados en terrenos de dominio privado llamado “**ALAMEDAS DEL RIO SEGUNDA ETAPA**” ubicado en la calle 47 carrera 59 del Municipio de Valledupar – Cesar, presentada por el señor **CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA**, identificado con CC No **17.970.142**.

Que la diligencia de inspección técnica no pudo realizarse en la fecha prevista, toda vez que se determinó que la evaluación de los diferentes determinantes ambientales se realizara en media jornada, por tal motivo, el servicio de evaluación ambiental se liquidará de la siguiente forma:

TABLA ÚNICA HONORARIOS Y VIÁTICOS									
Número y Categoría Profesionales		(a) Honorarios (*)	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Duración del pronunciamiento (Dedicación hombre/mes)	(e) Duración total (bw(c+d))**	(f) Viáticos diarios (1) (2)	(g) Viáticos totales (bxc+f)	(h) Subtotales ((axe)+g)
P. Técnico	Categoría								
2	13	\$6.751.028	1	0,5	0,15	0,17	\$379.828	\$189.914	\$2.712.001,31
P. Técnico	Categoría	SI UN JURIDICO PARTICIPA EN LA VISITA							\$0,00
0									
P. Técnico	Categoría	SI UN JURIDICO NO PARTICIPA EN LA VISITA (axd)							
1	13	\$ 6.751.028	0		0,025	0	0	0	\$ 168.775,70
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)									\$ 2.880.777,01
(B) Gastos de viaje									
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios									\$ 0,00
Costo total (A+B+C)									\$ 2.880.777,01
Costo de administración (25%)= (A+B+C) x 0,25									\$ 720.194,25
VALOR TABLA UNICA									\$ 3.600.971
(1)	Resolución Mintransporte.								
(2)	Viáticos								

Valor a cobrar por servicio de evaluación ambiental: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.600.971.)**

Que a la luz de los dispuestos en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), de todo acto de inicio o que ponga termino a una actuación administrativa relacionada con el tema de bosques o de flora silvestre, se deberá enviar copia a las Alcaldías Municipales para que sean



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 397 de fecha 12 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de evaluación ambiental, para el aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en zona urbana, ubicado en la calle 47 Cra 59 del Municipio de Valledupar - Cesar,” _____ 2

exhibidas en un lugar visibles de estas. En el caso sub- examine, la decisión inicial fue comunicada al señor alcalde del municipio de Valledupar, Cesar.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en fecha 17 de diciembre de la presente anualidad, como nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente al inicio del trámite administrativo ambiental a la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado llamado **“ALAMEDAS DEL RIO SEGUNDA ETAPA”** ubicado en la calle 47 carrera 59 del Municipio de Valledupar – Cesar, presentada por el señor **CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA**, identificado con CC No **17.970.142**.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por los funcionarios de Corpocesar **DAYANA CAMPO SANTANA/INGENIERA AMBIENTAL, YAHIR YEFREY CASTAÑEDA GODOY/INGENIERO FORESTAL** y **CRISTIAN DANIEL MADARIAGA AMAYA/INGENIERO AMBIENTAL (PASANTE UNIVERSITARIO)** El informe final debe rendirse a la Coordinación del GIT para la Gestión de Recursos Forestal y debe contener lo exigido por esta coordinación.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor alcalde Municipal de Valledupar - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Para adelantar el presente trámite administrativo ambiental los señores **MARIA CLARA QUINTERO DE DAZA**, identificada con CC No **42.485.946**, y **CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA** identificado con CC No. **17.970.142**; deberán cancelar a favor de Corpocesar en la Cuenta Corriente No 938.009735 Banco BBVA o la No 523- 729915-95 de BANCOLOMBIA la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.600.971.)**, por concepto del servicio de evaluación ambiental. De igual manera el peticionario debe transportar a los comisionados. En ningún caso se podrá pagar a un servidor público.

PARAGRAFO: Dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, deben remitirse a esta Coordinación antes de las 4.30 PM del día 16 de diciembre de 2024, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presenta fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y será necesaria su reprogramación. En caso de no pago se suspende de inmediato el trámite ambiental y una vez transcurrido el término legal sin aportar lo requerido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley.



Continuación Auto No 397 de fecha 12 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de evaluación ambiental, para el aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en zona urbana, ubicado en la calle 47 Cra 59 del Municipio de Valledupar - Cesar,” _____ 3

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a la señora **MARIA CLARA QUINTERO DE DAZA**, identificada con CC No **42.485.946**, propietaria o al señor **CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA** identificado con CC No. **17.970.142**, autorizado.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por Obed
Bayona Sánchez
Fecha: 2024.12.13 10:28:59 -05'00'



**OBED BAYONA SANCHEZ
TECNICO OPERATIVO**

COORDINADOR GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JUAN PABLO BECERRA ARAUJO ABOGADO PROFESIONAL DE APOYO	<i>Juan pablo Becerra A.</i>
Reviso y Aprobó	OBED BAYONA SANCHEZ TECNICO OPERATIVO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: **CGRF – 131 - 2024**